



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0665-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de junio de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1841-2017-UNHEVAL, de fecha 25 de mayo de 2017, se aprueba el número de plazas contratadas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de acuerdo a los requerimientos de la unidad orgánica usuaria y la disponibilidad presupuestal, de acuerdo a los cuadros elaborados por los funcionarios de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, que se adjunta y conforma la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a fin de dar cobertura al requerimiento de las unidades orgánicas usuarias;

Que el Presidente de la Comisión Evaluadora, con el Oficio N° 001-2017-UNHEVAL/COM.CAS, solicita la incorporación de la Lic. Luz Mery Nolzco Bravo como un miembro más de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la UNHEVAL; requiriendo que se emita la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en aras de avanzar con la labor encomendada;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4912-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **INCORPORAR** a la Lic. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, como miembro de la **Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, conformada con la Resolución Consejo Universitario N° 1841-2017-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Katty Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:**
- Rectorado-CU
 - VRAcad.-VRInv.
 - AL-OCI
 - Transparencia
 - Comisión Evaluadora
 - DIGA-DII
 - OGRH
 - UEyC
 - File
 - Archivo